

**BANESTO BANCO DE EMISIONES, S.A.**

Madrid 3 de noviembre de 2003

Muy Sres. Nuestros:

En contestación a su escrito de fecha 16 de octubre de 2003, adjunto nos complace remitirles certificación de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de Banesto Banco de Emisiones celebrado con fecha 20 de octubre de 2003.

**Fdo. Luis Alfonso ~~Díaz~~ Orueta.**  
**Secretario del Consejo de Administración de**  
**Banesto Banco de Emisiones**

**LUIS ALFONSO DIAZ ORUETA**, Secretario y Letrado Asesor del Consejo de Administración de **BANESTO BANCO DE EMISIONES, S.A.**, entidad mercantil con domicilio social en Madrid, Avda. Gran Vía de Hortaleza, nº. 3 y C.I.F. nº. A28/027274.

**CERTIFICA:**

**Primero.**- Que en la sesión del Consejo de Administración de esta Sociedad, celebrada el día 20 de Octubre de 2003 se acordó, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

“1º.- Constituir, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47 de la ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, un Comité de Auditoría y Cumplimiento, cuya composición, competencias y funcionamiento, serán las siguientes:

a) Estará compuesto por un mínimo de tres miembros y un máximo de cinco miembros, todos ellos consejeros no ejecutivos. Los miembros de este Comité designarán, de entre ellos, a su Presidente, el cual deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese. Designarán igualmente como Secretario del Comité al Secretario del Consejo de Administración, que si no fuera miembro del Comité, tendrá voz pero no voto.

b) Las competencias del Comité de Auditoría y Cumplimiento serán las siguientes:

- Informar, a través de su Presidente o de su Secretario, en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.

- Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas la designación del Auditor de Cuentas externo.

- Supervisar los servicios de auditoría interna.

- Conocer el proceso de información financiera y los sistemas de control interno de la Sociedad.

- Llevar las relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

- Supervisar el cumplimiento del Código de Conducta del Grupo en los Mercados de Valores, de los Manuales y procedimientos de prevención del blanqueo de capitales y, en general, de las reglas de gobierno y cumplimiento de la Sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora. En particular, corresponde al Comité recibir información y, en su caso, emitir informe sobre medidas disciplinarias a miembros de la alta Dirección.

c) El Comité de Auditoría y Cumplimiento se reunirá al menos cuatro veces al año, y cuantas veces sea convocado por su Presidente cuando lo estime oportuno o sea requerido al efecto por acuerdo del propio Comité o a solicitud de dos cualesquiera de sus miembros. Está obligado a asistir a sus reuniones y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que sea requerido a tal fin, pudiendo requerir también la asistencia del Auditor de Cuentas. Una de sus reuniones estará destinada necesariamente a evaluar la eficiencia y el cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno de la Sociedad y a preparar la información que el Consejo ha de aprobar e incluir dentro de la documentación pública anual.

A través de su Presidente, el Comité de Auditoría y Cumplimiento informará al Consejo de Administración, al menos, dos veces al año.

2º.- Nombrar miembros del Comité de Auditoría y Cumplimiento a los siguientes Consejeros, todos ellos no ejecutivos: Dª María de Miquel García, y

D. José María Puro Morales,

y D. José Manuel García de Ponga,

**Segundo.**- Igualmente **CERTIFICA:**

**Primero.**- Que la sesión del Consejo de Administración de esta Sociedad del día 20 de Octubre de 2.003, se celebró en Madrid, Avda. Gran Vía de Hortaleza, nº 3.

**Segundo.**- Que la convocatoria a la referida sesión del Consejo de Administración se llevó a cabo por el Sr. Secretario del Consejo, siguiendo instrucciones del Sr. Presidente, para tratar en el lugar y tiempo antes referidos, los asuntos del siguiente Orden del Día:

1º. Constituir, de acuerdo con lo previsto en el artículo 47 de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema

Financiero, un Comité de Auditoría y Cumplimiento ajustado a las previsiones contenidas en dicha norma.

2º. Ruegos y preguntas.

3º. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

**Tercero.-** Que a la mencionada reunión del Consejo de Administración de 20 de Octubre de 2.003, asistieron los miembros del mismo que a continuación se expresan:

**PRESIDENTE:**

D. José Doncel Razola

**CONSEJEROS:**

D.ª María de Miquel García  
D. José Félix Ainsa Abós  
D. José María Puro Morales  
D. José Manuel García de Ponga

**SECRETARIO:**

D. Luis Alfonso Díaz Orueta

**Cuarto.-** Que el acta correspondiente a dicha reunión del Consejo de Administración, de fecha 20 de Octubre de 2.003, fue aprobada por unanimidad al término de la sesión.

Y para que así conste, y surta los efectos legales oportunos, expide y firma la presente certificación, con el Visto Bueno del Sr. Presidente, D. José Doncel Razola, en Madrid a veintiocho de Octubre de dos mil tres.

EL SECRETARIO

Vº Bº  
EL PRESIDENTE